

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes

2025/08083 *Anuncio del Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes sobre la aprobación definitiva de la mesa de contratación permanente.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0193 del Ayuntamiento de Caudete de Las Fuentes por la que se aprueba definitivamente expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

"Visto que, por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0030, de fecha 25/01/2023, se creó una nueva Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación, designándose como miembros de la misma a:

- D.^a Vanesa López Guijarro, Alcaldesa-Presidenta, que actuará como Presidenta de la Mesa.

- D.^a Vanesa Salvador Briz, Administrativa, que actuará como Secretaría de la Mesa.

- D.^a Marta Concepción de Luis Alba, Arquitecta, que actuará como Vocal Interventora.

- Santiago Pérez Navarro, Peón de Servicios, que actuará como Vocal.

- José Francisco Guaita García, Peón de Servicios, que actuará como Vocal.

Fundamentos de derecho

Primero. Considerando lo dispuesto en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda de Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/21/22 2014:

7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuesta de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sino que su número, en total, sea inferior a tres.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondiente Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente calificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes".

Segundo. Considerando los apartados 3 y 4 del artículo 326 de Mesas de Contratación, de la citada Ley 9/2017:

"3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.

La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación".

En este sentido, por razones organizativas, puesto que algunos miembros no forman parte ya de la plantilla de personal municipal, se hace precisa la creación de una nueva mesa de contratación designando a los miembros de la misma que asistirán al órgano de contratación en los procedimientos de contratación.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiero el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Crear una nueva Mesa de Contratación Permanente que asistirá al órgano de contratación, designando como miembros de la misma a:

- Marta Concepción de Luis Alba (Arquitecta Municipal), que actuará como Presidenta de la Mesa.

- María José Ferrer Dengra (Secretaría-Interventora de la Corporación), que actuará como Vocal.

- Jaime León Martínez (Administrativo), que actuará como Secretario de la Mesa.

Segundo. Comunicar a los nuevos miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Tercero. Publicar dicha Resolución en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Vanesa López Guijarro, de lo que como secretaría de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su

integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se nacional".

Contra la presente Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Caudete de las Fuentes, 2 de julio de 2025.—La alcaldesa, Vanesa López Guijarro.

